



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10

ACTA 01-2014

Acta número cero uno de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el siete de enero del dos mil catorce, a las diecisiete horas con quince minutos con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola
Sandra Víquez Soto
Jacqueline Araya Matamoros
Renato Ulloa Aguilar
Eladio Jiménez Montero
Georgina Ulloa Claudel

Presidente
Vicepresidente
Propietario
Propietario
Propietario
Suplente

FUNCIONARIOS

Alba Morales Brenes
Thais Araya Aguilar

Vice intendente
Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Bernardita Barquero Pereira
Adela M. Meléndez Chinchilla
Manuel Roldán Brenes (en vacaciones)

VISITANTES

Oscar González Jiménez

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES
CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV MOCIONES
CAPITULO V ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES

ARTICULO I:

Oscar González Jiménez, su presencia obedece a que fue invitado para hoy, en relación al nombramiento del Comité de Deportes.

Sandra Víquez Soto, quien preside manifiesta las buenas tardes para todo, en realidad don Oscar, la invitación es porque usted ha sido referido para que integre el comité de deportes y queremos escuchar de su persona si esta de acuerdo.



Oscar González dice que sobre el tiempo no, él estuvo como seis años en el comité tantos años en la escuela, decidí meterme en un proyecto de familia.

Cervantes nunca ha apreciado el deporte, la vez pasada se tenía un proyecto bonito, pero se cortó y no sabe, primero le gustaría saber quienes son los demás compañeros, si le gustaría trabajar por las instalaciones, los niños, jóvenes del pueblo.

Sandra el comité anterior venció en setiembre.

Edwin Molina ingresa a la sesión al ser las 5:13pm, por lo tanto pasa a ocupar la presidencia.

Manifiesta Oscar González, que al escuchar el nombre de los demás integrantes del comité esta bonito.

Si las reuniones son a las 6p.m, el podría. Lo que le preocupa es delegar cargas, si se mete a trabajar es hacer las cosas, pero que también se les ayude de parte del Concejo.

Sandra Víquez le manifiesta que lo vamos a tomar en cuenta, para la próxima semana se le estaría comunicando.

Manifiesta Oscar González que hay que trabajar y tener visión al futuro.

Se retira el señor González Jiménez.

Sandra Víquez hace el comentario revisando el artículo 165 del código municipal, estipula que los integrantes del comité de deportes deben de ser residentes del cantón y el señor González Jiménez, aunque administrativamente y electoralmente se desenvuelve en el Distrito, es residente en el cantón de Paraíso. Ella considera que debemos de asesorarnos bien por aquello de alguna apelación, don Jorge Solano no garantiza, nosotros nos regimos por el artículo 165 del código municipal. Si nos ponemos a ver el señor Oscar no es residente en el distrito por eso no se juramento.

La concejal Jacqueline Araya, aclara ella voto en contra no porque tenga nada en contra del sr. Don Oscar González, es que ella si tiene claro lo que dice el artículo 165 del código municipal que los miembros deben ser residentes en el cantón.

Edwin Molina Casasola: La consulta va en el sentido si puede o no, en el estatus de jurisdicción por lo tanto propone que a través de la viceintendencia; realice la consulta ante el Director del ICODER de la provincia de Cartago, sobre este caso, si aun cuando administrativamente y electoralmente, el señor González Jiménez se desenvuelve en Cervantes pero jurídicamente no, puede este señor integrar el comité porque el código municipal estipula que tiene que ser residente en el cantón.

Además consultar si entre los cuatro miembros que están nombrados pueden designar los puestos en la integración a lo interno de ellos. Acuerdo Firme.

Por lo tanto se acuerda en forma unánime y firme, autorizar a Alba Morales Brenes vice intendente, para que realice la consulta del caso, y presente el informe en la próxima sesión.

Sandra Víquez; solicita dejar muy en claro; este tipo de situaciones repercute mucho en la gente no se acepta que uno no sea del pueblo, aun cuando uno este viviendo en el pueblo.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

INCISO A: Informa Sandra Víquez que en la reunión con la Sra Annia Rosales del CONAVI se le hizo la petición de la demarcación de la ruta nacional, entre el trayecto desde el Puente hasta Jiménez y lo de la bahía. Nos informó que ya esta listo para arrancar en este año. Cuando se le solicito lo de la bahía, no tenía conocimiento no sabe en que momento se presento se debe de averiguar cuales requisitos deben de presentar.



Solicita el concejal Eladio Jiménez que se debe de empezar con los estudios, para cuando se presente este adelantado.

INCISO B: La concejal Jacqueline Araya que se revise el informe presentado por el Sr. Edwin Aguilar, sobre la administración del gimnasio en comisión.

Edwin Molina Casasola propone que sea en Comisión de Jurídicos. Por lo tanto se acuerda convocar a reunión de jurídicos, para analizar estos informes.

INCISO C: Firma de Visados Planos Catastros Finca San Pancracio. Al aprobar el acta queda autorizada la Viceintendente Alba Morales Brenes para el trámite de visados municipales bfinca San Pancracio. Definitivamente aprobado.

INCISO CH: La concejal Jacqueline Araya Consulta a la viceintendente cumplió con lo acordado respecto a los depósitos de los ingresos municipales y a la municipalidad de Alvarado. De arte del tesorero municipal.

Informa la viceintendente que si ayer se hicieron también los depósitos, todo bien.

INCISO D: Solicitud de préstamo del back hoe a Jorge Rodríguez alcalde de Paraíso. A través del concejal Eladio Jiménez. Informa Eladio que el señor Jorge Rodríguez está anuente al préstamo de la maquinaria.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

T: (506) 501-8000 F: (506) 501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr S: <http://www.cgr.go.cr/>

Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Al contestar refiérase

al oficio N.° 14342
19 de diciembre, 2013
DFOE-DL-1479

Señor

Rafael A. Barquero Calvo

Secretario de Actas

municipalvarado03@hotmail.com

Señor

Juan Felipe Martínez Brenes

Alcalde Municipal

felipe.martinez18@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Cartago

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del Presupuesto inicial de la Municipalidad de Alvarado correspondiente al ejercicio económico 2014.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias pertinentes, se les comunica la aprobación del Presupuesto inicial de la Municipalidad de Alvarado por la suma de ₡750.694,4 miles1.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE



004

4

La aprobación presupuestaria se otorga con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica N.º 7428, 102 del Código Municipal y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el Presupuesto inicial de la Municipalidad de Alvarado que incluye la asignación presupuestaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aprobado por la Municipalidad en la sesión extraordinaria N.º 83 de 18 de setiembre de 2013 y el plan anual operativo, remitido con el oficio N.º AMA-363-09-2013 de 26 de setiembre de 2013, según consta en los registros electrónicos incorporados en el 1 Incluye la asignación presupuestaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes por ₡165.819,9 miles.

Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), así como información adicional recibida mediante los oficios IM-30-09-2013, SMA-1406-10-2013, SMC-127-2013 y AMA-475-12-2013 de 30 de setiembre, 10 y 18 de octubre y 10 de diciembre de 2013, respectivamente.

El contenido de esos documentos constituye la información oficial con base en la cual se emite esta aprobación, conforme con lo establecido en el numeral 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas mediante la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor de las nueve horas de 27 de febrero de 2012, publicada en el Alcance N.º 39 al Diario oficial La Gaceta N.º 64 de 29 de marzo de 2012.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. Lo resuelto con respecto al presupuesto inicial de esa Municipalidad no constituye una limitante para que el Órgano Contralor, según sus potestades de fiscalización superior, realice las verificaciones pertinentes sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por la Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.



005

Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

b) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

Los Informes sobre la evaluación de la gestión física y financiera institucional correspondiente al primer semestre y final del 2014, que a esa Municipalidad le corresponde remitir al Órgano Contralor, deberá considerar la Matriz de Planificación debidamente actualizada, la cual se ubica en la página Web de la Contraloría General (www.cgr.go.cr), especialmente lo referente a los cuadros que se localizan en la hoja "METAS CUMPLIDAS".

c) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

d) Es necesario establecer mecanismos con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos propuestos por un monto de \$750.694,4 miles, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

Al respecto, durante el transcurso del año ese Ayuntamiento deberá vigilar estrictamente el comportamiento de la recaudación integral de ingresos, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad e integralidad. Asimismo, para tomar las acciones correctivas, en caso de presentarse una recaudación menor a la prevista en el Presupuesto inicial, realizando los ajustes pertinentes mediante la figura del presupuesto extraordinario.

b) El aporte del Gobierno Central (Ley N.º 8114) por la suma de \$189.939,4 miles.

Para este caso, así como para las restantes transferencias a recibir, si se aprobara de la entidad concedente una transferencia distinta a la propuesta o disposiciones que de alguna manera incidiera en este Presupuesto inicial, se deberán realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de 51 plazas por sueldos para cargos fijos (incluye 8 del CMD de Cervantes) y sus respectivos incentivos salariales.

ii. Los ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2013 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General. Es responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2014 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.



006

iii. La provisión para incrementos salariales correspondientes al periodo 2014. No obstante, dichos ajustes salariales deberán ser aprobados por el Concejo Municipal con base en justificaciones que los fundamenten (costo de vida, salarios mínimos, decreto del Poder Ejecutivo, resoluciones del Servicio Civil, estudios motivados por reestructuraciones de la organización, reasignaciones y otros similares), y la descripción de la metodología utilizada para determinar el monto o porcentaje propuesto.

Esa metodología deberá considerar, al menos, la viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. Dichas justificaciones deberán documentarse en el expediente que al efecto debe abrir la Administración respectiva, el cual deberá estar disponible para las funciones de fiscalización de la Contraloría General en esa materia y de la Auditoría interna de Alvarado.

En el caso de ajustes salariales fundamentados en decretos de salarios mínimos, esa administración es responsable de verificar que las asignaciones salariales se sustenten y cumplan con los criterios definidos en esa normativa.

iv. El reconocimiento de dietas. Para el cálculo y aprobación del monto de la dieta, esa Municipalidad deberá considerar el incremento del Presupuesto inicial 2014 con respecto al del periodo 2013, excluyendo aquellos ingresos de carácter extraordinario, tales como el Superávit y los préstamos.

d) La asignación para los aportes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, respecto de la cual deberá considerarse lo indicado por la Contraloría General en el oficio N.º 09499 de 14 de setiembre de 2012.

e) Los egresos incorporados en el Presupuesto inicial por programa y por partida, acorde con lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Otros niveles utilizados por las entidades citadas, se tienen como informativos y de uso interno.

Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2014, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

2.2 OTROS ASPECTOS

a) En el Detalle de origen y aplicación de recursos del CMD de Cervantes, los recursos por concepto de "Timbres pro-parques nacionales" por el monto de ₡300,0 miles, no se destinan al fin previsto en el artículo 43 de la Ley N.º 7788. Por lo anterior, esa administración deberá realizar las correcciones correspondientes.

2 En dicho oficio, entre otras cosas, se indicó: "En consecuencia, los CCDR deben presentar, en principio, su presupuesto a aprobación externa de la Contraloría General, por lo que les rigen las regulaciones emitidas por la Contraloría General sobre la materia, especialmente las contenidas en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012- DC-DFOE1 (norma 4.2.7).(...)

Dicho trámite de aprobación externa, acorde con la citada normativa, resulta procedente cuando el monto del presupuesto inicial en colones del CCDR para el respectivo periodo sea igual o superior al equivalente de 4.700.000 unidades de desarrollo, según lo define el procedimiento establecido en la norma 4.2.8. Como referencia, se indica que el monto en colones equivalente para efectos de establecer los órganos obligados a presentar presupuesto para el 2013 al órgano contralor es de ₡3.653.709.500,00, de manera que en aquellos casos en que el presupuesto del CCDR sea igual o superior se estará en la obligación de presentarlo a la aprobación de la Contraloría General.

(...)



007

7

En el caso de los CCCDR que tengan un presupuesto menor a la suma antes indicada, no lo deberán presentar para el trámite de aprobación de la Contraloría General, acorde con la normativa vigente. No obstante, deberán ajustarse a las indicaciones incluidas en la página web antes mencionada (Trámites/Aprobación presupuestaria/Aprobación presupuestaria 2013/Órganos, programas, fondos, cuentas especiales y unidades ejecutoras que no están sujetos a la presentación de presupuestos a la aprobación de la CGR), específicamente en el título "Indicaciones para la formulación y aprobación interna del presupuesto para el ejercicio económico 2013).

Al respecto, entre otras cosas, esas Indicaciones establecen expresamente que una vez aprobado el presupuesto inicial o la variación a este por el Jерarca respectivo del órgano, deberá ser incorporado por esa Administración en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), según el procedimiento establecido para ello. Para el cumplimiento de lo anterior resulta necesario coordinar lo correspondiente con la Unidad de Servicios de Información de este órgano contralor.

1Publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012."

b) En el presupuesto inicial para el periodo 2015 y siguientes, esa Municipalidad deberá reflejar las asignaciones presupuestarias correspondientes a todas las dependencias municipales, incluyendo el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, de conformidad con la estructura programática vigente, para lo cual deberá considerar lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, así como en el documento "Estructura de ingresos y gastos en el Sistema SIPP", el cual se encuentra disponible en la página Web de la Contraloría General (www.cgr.go.cr/Trámites/Aprobación.)

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Alvarado. En tal sentido, la Contraloría General aprueba el Presupuesto inicial para el año 2014 por la suma de ₡750.694,4 miles.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora

Gerente de Area

SVS/GMT/GMZ/zwc

ci Sr. Manuel Roldán Brenes, Intendente Municipal, CMD de Cervantes, municervantes@ice.co.cr

Expediente PI 2014

Ni 23711, 26083, 25612, 31426, 23824 (2013)

G: 2013003039-1

2- **Lorena Pacheco Valverde:** Presente la siguiente nota que dice: Cervantes, 19 de diciembre 2013. Señores (as) Consejo Municipal de Distrito de Cervantes, Cartago. Estimados (as) señores: Sirva la presente para manifestar mi disconformidad como bien lo mencionan en su respuesta a mi solicitud del 21 de noviembre del presente año. La razón está en el calculo hecho por su institución del pago de derechos correspondientes a mi hijo Luis Andrés Ramírez Pacheco, quien trabajo para ustedes durante casi nueve años y este no coincide con el cálculo que realizo el Ministerio de Trabajo.

Debido a que ustedes no están pagando la totalidad de las vacaciones, ni de cesantía, ni del aguinaldo, y lo digo por la estimación de derechos que realizo el Ministerio de Trabajo el pasado 5 de noviembre del presente año.



008

Como lo dice en su carta en el inciso B) " La indemnización que corresponda se calculará tomando en cuenta como base el promedio de salarios devengados por el trabajador durante los últimos seis meses", adjunto a esta carta la copia del desglose de salarios reportados por la Caja Costarricense de Seguro Social por el Concejo Municipal de Cervantes, además una copia de la estimación de derechos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto solicito respetuosamente se me extienda una respuesta en un lapso de quince días como lo estipula el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Atentamente. Lorena Pacheco Valverde Cédula 3-254-507.

>En atención a nota presentada por la señora Lorena Pacheco Valverde con fecha de 19-12-2013, recibida este mismo día, se acuerda informar a la mencionada señora que su nota es conocida por el Concejo Municipal el 7 de enero 2014 respecto al pago de derechos correspondiente a Luis Andres Ramirez P. por motivo que la última sesión del 2013 fue el 17 de diciembre la misma se someterá a su respectivo estudio, para lo que corresponda.

COMUNIQUESE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- RECURSO DE APELACION PENDIENTE DE RESOLUCION: Presentado por Luis Hernán Martínez Araya; que dice: El suscrito LUIS HERNÁN MARTÍNEZ ARAYA de calidades conocidas en atestados administrativos, a través de la presente manifiesta:

Estimado respetable señor Oscar Orozco Calderón, visto su memorial de fecha 19 de Diciembre el 2013. en el cual se me informa el recazo de RECURSO DE REVOCATORIA Y SUBSIDIO DE APELACION de fecha 15 de Diciembre y recibido en esta oficina el 16 del mismo mes me permito indicarle que aún dicho recurso se encuentra pendiente de resolver dándome respuesta satisfactoria en fundamentos legales que me expliquen los motivos del rechazo o aceptación de mi inconformidad en lo planteado.

Por otra parte, tomando en cuenta la jerarquía de rangos autoritarios, no puede su honorable persona resolver un recurso de apelación el cual va dirigido al órgano superior en este caso el Consejo Municipal de Distrito, es esta última autoridad quién debe pronunciarse al respecto para que el recurso se de por agotado en vía administrativa.

Es evidente que se actuar violenta notoriamente el DEBIDO PROCESO y el acto administrativo se toma totalmente nulo, razón por la cual el recurso de apelación se encuentra mal rechazado y el mismo sigue subsistiendo hasta tanto el superior jerárquico se pronuncie al respecto.

Tomando en consideración que aún la apelación planteada se encuentra pendiente de resolver me permito adicionar el mismo en los siguientes términos estipula el artículo 91 de a ley de la Jurisdicción Constitucional (La declaración de inconstitucionalidad tendrá efecto

DECLARATIVO Y RECREATIVO a la fecha de vigencia del acto o de la norma constitucional declaró inconstitucional la forma de efectuar el cobro de patente de licores en la actual ley, no puede aplicarse esa normativa ni hacia atrás ni a futuro pues la misma dejo de surtir efecto jurídico, no tienen valor legal alguno, en otras palabras la norma no existe en e caso particular para que se ,me aplique los cobros que ese ayuntamiento que quiere imponer debido ser antes que se efectuara la inconstitucionalidad, sin embargo a pesar que el recurrente deuda varios trimestres se me deberá hacer el cobro de conformidad con lo dispuesto por la Sala cuya norma es la que rige en la actualidad y no de acuerdo a lo que rezaba la ley 9047.



009

9

Ahora bien, no está por demás hacer la aclaración a la gestión de cobro de ese municipio que es una forma desglosada, se me indique cuales trimestres se encuentran al cobro con sus respectivos intereses y el monto que le corresponde cubrir a cada uno de ellos todo con el afán de hacer transparente la imposición y ponerme a derecho lo más pronto posible. Luis Hernán Martínez Araya. Ced 3-284-055.

4- MUNICIPALIDAD DE ALVARADO: SMA-06-01-2014. Pacayas 02 de Enero del 2014, Señores Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. REFERENCIA : COPIA DOCUMENTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL. Estimado señor: Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión ordinaria N°192 del 30 de Diciembre del 2013 y que dice:

CAPITULO III ARTICULO 1 INCISO G

Se acuerda en forma unánime y firme con los votos de Marjorie Hernández Mena, Carlos Martínez Rodríguez, Carlos Cisneros Cedeño, José Ricardo Sánchez Mena y Zaira Camacho Calvo, enviar copia de acuerdo a la Contraloría General de la República donde se le hace la consulta sobre los presupuestos aprobados al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y además enviar copia del documento de la Sala Constitucional voto 10395-06.

Sin más en particular se despide de usted(es) con todo respeto. Rafael Barquero Calvo, Secretario Actas Municipalidad de Alvarado.

Adjunto el criterio C211-2012 de la Procuraduría General de la República.

De: Ricardo Sánchez Mena jricardosome@gmail.com. Enviado jueves 02 de enero del 2014. Municipalidad de Alvarado.

Envío Resolución de la SC sobre los CMD

10395-2006.NO AUTONOMIA PRESUPUESTARIA CMD DOC. Voto 13381-06, Voto CMD no autonomía presupuestaria doc, Adjunto dos resoluciones de la Sala Constitucional relacionadas con las potestades presupuestarias que poseen los Concejos Municipales de Distrito. La intención es que estas dos resoluciones se envíen vía digital en el correo al CMD de Cervantes y se citen como justificación de la consulta que hace el Concejo Municipal de Alvarado a la Contraloría General de la República sobre la aprobación de ejecución del presupuesto del CMD de Cervantes por parte del CM Alvarado. Ricardo Sánchez Mena Ciencias Políticas y Antropología. Universidad de Costa Rica, Cervantes Cartago; Costa Rica.

5- FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO:

Cartago 17 de diciembre del 2013. Señores(as) Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Estimados señores (as): Por este medio hago llegar a ese honorable Concejo Municipal el informe anual de labores de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, el cual fue presentado en la sesión N°186-2013 de FEDEMUCARTAGO, celebrada el viernes 13 de diciembre del 2013. En dicho informe se resume el trabajo realizado por esta institución durante el año 2013. los aportes en las diferentes áreas y los desafíos para el año 2014.

De esta forma damos a los miembros de este concejo, una rendición de cuentas de nuestra labor. Sin más por el momento. Cordialmente: Lic. Alberto Camacho Pereira.



010

Permisos de Construcción:

- 1-Rosaura Ulloa Claudel, solicita permiso de construcción para vivienda sobre 36 mts ubicada 60 mts este Abastecedor Tita.
- 2-Katty Castillo Ramírez, solicita permiso de ampliación sobre 5mts en su casa de habitación ubicada 25 al norte de ola bomba de Gasolinera Cervantes.
- 3- Gerardo Rivera González solicita permiso sobre 260 mts lineales de aceras, ubicada Bajo de Cervantes, Finca San Pancracio.

Se aprueban los permisos de construcción siempre y cuando se realicen las inspecciones de parte de la Intendencia municipal.

CAPITULO IV MOCIONES NO HAY

CAPITULO V ASUNTOS VARIOS

Jacqueline Araya Matamoros: concejal propietaria; Consulta a la Intendencia si se ha revisado haber si hay algún material para la reparación del play del Bajo.

2-Consulta si se realizó la asfaltada calle Los Díaz. Responde Alba Morales que todavía esta pendiente.

3-La Sra Roxana Mena, solicita la limpieza del lote donde se encuentra un tanque en Barrio La Esperanza, que se encuentra muy enmontado.

Eladio Jiménez Montero concejal propietario. Solicita a la intendencia ser vigilante en las construcciones fantasma, programar un día a la semana un recorrido en el pueblo y realizar inspección, para eso esta el carro.

Veamos el caso de la Mutualidad está construyendo y aquí no se ha conocido el permiso.

Comenta Alba que ella se va a contactar con Manuel, porque al parecer Manuel hablo con la gente de la Mutualidad pero ella no esta enterada bien de las cosas.

Una meta de este año es conseguir el vehículo para la recolección de basura.

Sandra Viquez Soto, suplente sindica; 1- Ahora que se aprobó el presupuesto, sería importante ver si es posible el arreglo del vehículo Daccia, para que la intendencia pueda disponer de este vehículo para las inspecciones, también en alguna ocasión el Sr. Oscar Orozco había manifestado que por falta muchas veces de vehículo no se hacen los depósitos, estando reparado este sirve para esta gestión. Es bueno que Alba se converse con el contador, haber si es posible la reparación de este vehículo.

Solicita información en que ha parado el asunto del cobro a la Asociación de Desarrollo como finalizó la situación.

3-Sandra hace la observación que con respecto al acuerdo enviado por Alvarado sobre la consulta a la Contraloría, sobre el documento de la sala constitucional, esta iniciativa no fue del Concejo de Alvarado, sino del regidor José Ricardo Sánchez Mena.

Comenta el presidente municipal que este asunto hay que manejarlo con la federación de concejos municipales de distrito del país, para seguir movilizándolo.

Se acuerda en forma unánime y firme: Que a través de la Viceintendencia se comuniquen con el presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito, para programar reunión donde se pueda tratar este asunto.

Informa Alba que ella fue a la última reunión con el viceministro Carlos Benavides que el proyecto que había presentado ya ese no, ahora se esta manejando a través de la Ley de Concejos Municipales de Distrito, modificar el artículo 9 de la ley para que los concejos tengan autoridad presupuestaria, pero siguen siendo adscritos a las municipalidades del cantón.



011

11

Renato Ulloa Aguilar, concejal propietario; Continuar con la gestión ante la Jasec en solicitud del alumbrado para el frente del edificio e iluminación en navidad para el pueblo de Cervantes.

Se acuerda en forma unánime y firme: Cursar atenta invitación a la Junta Administrativa de la JASEC Cartago a sesión municipal y tratar con ellos esta solicitud directamente.

2-Existe tubo quebrado frente a la propiedad del señor conocido como Kaqui Garita por el sector de las Aguas, el tubo está expuesto sobre la calle y los vehículos lo pueden estar quebrando.

3-Solicita a la Intendencia si hay posibilidad de asfalto para el camino Las Balsas por donde Arturo?

Responde Alba va a revisar cuanto queda porque recordemos que no se puede desviar, para lo cual fue asignado la licitación era para bacheo de los cuadrantes del distrito.

4-Ya que se recogió la placas hay que colocarlas.

5-Consulta no se sabe como esta el presupuesto, si hay algún rubro que podamos disponer.

Le responde Alba Morales que todavía no hasta que se vaya la liquidación a la contraloría.

6-Cuando se cuente con presupuesto considerar la posibilidad de colocar unas mesas de cemento a la orilla de la calle que sirva para que la gente tenga donde sentarse a descansar y que sirva de esparcimiento.

Se comenta que existe una partida en Alvarado, para ornato y embellecimiento del pueblo.

Otro comentario que hace Sandra Viquez es a solicitud de un usuario de los taxis piratas que sienten preocupación inseguros, cuando hacen uso de ellos. A sabiendas que están estacionados frente a la calle nacional.

2-Solicita al presidente un espacio para ampliar su exposición como asuntos varios: Considera importante dejar un retrato de todos nosotros en el salón de sesiones de toda esta administración completa. Que en esta administración se plasme la idea.

Interviene el Concejal Renato Ulloa, esto se podría retomar con la propuesta de la Galería de fotos de las personas ilustres que han ayudado a la comunidad.

Eladio Jiménez hace de conocimiento que es importante asfaltar toda la calle frente a las gradas frente a la escuela, para evitar que los chiquitos tengan donde pararse cuando se realizan los actos.

Renato le comenta a Eladio, que no se podría asfaltar todo a donde van a dar las aguas.

Alba Morales. Le preocupa con respecto a la finca el tajo vino Marlene y le menciono que el terreno no es apto para construir, Si le gustaría el día que venga la asociación tocar el tema.

Edwin Molina Casasola; Presenta la conformación de las comisiones para este año

Comisiones Permanentes Año 2014

Consejo Municipal de Distrito de Cervantes

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>	<i>Partido Político</i>
Edwin Molina Casasola	Sindico	Independiente
Bernardita Barquero Pereira	Concejal	PLN
Jaqueline Araya Matamoros	Concejal	PUAC
Jorge Granados Ramirez	Contador	Administrativo MUNC.
Oscar Orozco Calderón	Tesorero	Administrativo MUNC.
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal



012

Comisión de Asuntos Sociales:

Nombre	Puesto	Partido Político
Eladio Jiménez Montero	Concejal	PUSC
Renato Ulloa Aguilar	Concejal	PUAC
Jaqueline Araya Matamoros	Concejal	PUAC
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal

Comisión de Obras Públicas:

Nombre	Puesto	Partido Político
Edwin Molina Casasola	Sindico	Independiente
Bernardita Barquero Pereira	Concejal	PLN
Jaqueline Araya Matamoros	Concejal	PUAC
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal

Comisión de Gobierno y Administración:

Nombre	Puesto	Partido Político
Eladio Jiménez Montero	Concejal	PUSC
Renato Ulloa Aguilar	Concejal	PUAC
Bernardita Barquero Pereira	Concejal	PLN
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal

Comisión de Asuntos Jurídicos:

Nombre	Puesto	Partido Político
Edwin Molina Casasola	Sindico	Independiente
Bernardita Barquero Pereira	Concejal	PLN
Jaqueline Araya Matamoros	Concejal	PUAC
Oscar Orozco Calderón	Tesorero	Administrativo MUNC.
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal

Comisión de Accesibilidad:

Nombre	Puesto	Partido Político
Eladio Jiménez Montero	Concejal	PUSC
Renato Ulloa Aguilar	Concejal	PUAC
Edwin Molina Casasola	Sindico	Independiente
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal

Comisión de Ambiente:

Nombre	Puesto	Partido Político
Edwin Molina Casasola	Sindico	Independiente
Bernardita Barquero Pereira	Concejal	PLN
Jaqueline Araya Matamoros	Concejal	PUAC
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal



013

13

Comisión de la Condición de la Mujer:

Nombre	Puesto	Partido Político
Jaqueline Araya Matamoros	Concejaj	PUAC
Bernardita Barquero Pereira	Concejaj	PLN
Eladio Jiménez Montero	Concejaj	PUSC
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal

Comisión de Cultura:


Nombre	Puesto	Partido Político
Edwin Molina Casasola	Sindico	Independiente
Bernardita Barquero Pereira	Concejaj	PLN
Jaqueline Araya Matamoros	Concejaj	PUAC
Alba Morales Brenes	Intendente	Municipal
Oscar Orozco Calderón	Tesorero	Administrativo MUNC.

Sandra Víquez Soto: Procede a la Juramentación de los concejales propietarios: Edwin Molina Casasola; Jacqueline Araya Matamoros, Eladio Jiménez Montero, Renato Ulloa Aguilar como miembros de las comisiones permanentes por un año.

Edwin Molina : Convoca a comisión especial para el viernes 10 de enero 2014 a las 5:30pm la misma la integra: Edwin Molina Casasola, Sandra Víquez y Georgina Ulloa Claudel. Para que a través de la viceintendente se convoque al señor Alexis Rivera Gómez, para analizar la solicitud de 240 pajas de agua, para proyecto de vivienda. VISTA CERVANTES, inscrita en el registro Público Partido Cartago, matrícula de folio real número CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CERO CERO CERO.

Se concluye la sesión a las 6:55 p.m.


Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal


Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.